AGENCIA APP

Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Alcaldía de Medellín

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. P120MC2022 de 2022

El Director General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, nombrado mediante Decreto No. 0029 y acta de posesión No. 059 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Municipal 883 de 2015 y los Acuerdos 021 de 2017 y 027 de 2019 y en especial en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **acepta la oferta económica** presentada dentro del proceso de referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Prestar a la AGENCIA APP el servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en modalidad básico.
Oferente cuya propuesta se acepta:	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.
Nit del contratista:	800093761-7
Representante Legal: **Cédula de ciudadanía:**	CLARA INES QUINTERO VALENCIA 42.795.679
Valor de la oferta aceptada:	Quince millones quinientos sesenta mil trescientos cuarenta y nueve M.L. (**$15.560.349**) incluido de Porcentaje de Administración para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en modalidad básico (5%) e IVA (19% sobre el valor de administración)
Plazo de ejecución:	A partir de la aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2022.
Garantías:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se considera necesaria la constitución de las siguientes garantías: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

	valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. • **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES:** Equivalente al cinco (5%) del valor total, por el plazo del contrato y tres (3) años más. • Aportar las respectivas pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extra contractual para para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en modalidad básico. Las mismas deberán permanecer vigentes durante la ejecución del contrato.
Obligaciones específicas del contratista:	Las establecidas en los estudios y documentos previos.
Lugar de prestación del servicio:	El servicio se prestará en el municipio de Medellín, incluyendo sus corregimientos y el Área Metropolitana, de acuerdo a los requerimientos realizados, y recorridos desde y hacia el Aeropuerto José María Córdoba de Rionegro.
Fecha:	Enero 25 de 2022
Nº de Contrato:	PS2022189

La oferta económica referida y el presente documento y conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo a los numerales 6 y 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para información respecto a la ejecución del contrato, se puede dirigir a las instalaciones de la AGENCIA APP, ubicada en la Carrera 55 # 42-180, local 203, Edificio Plaza de la Libertad, Medellín - Antioquia y en la línea telefónica 4481740 o hacer seguimiento a través de la plataforma SECOP II.

El Supervisor(a) del contrato será el funcionario (a) Nathalia Gallego Mejía en calidad de Directora Técnica u Operativa de la AGENCIA APP o quien haga sus veces.

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Datos del contacto: Teléfono 4481740 Ext. 112 correo electrónico: natahlia.gallego@app.gov.co

Se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, al funcionario(a) que ejerza el cargo de Subdirector de Gestión de Paisaje y Patrimonio, Daniel Madrigal Arango.

Hacen parte integrante de este documento, la invitación y los respectivos estudios previos.

La AGENCIA APP agradece su participación.

Atentamente,

RODRIGO FORONDA MORALES
Director General
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Proyectó: Ana Isabel Mesa Muñoz – Prof. Apoyo a la gestión jurídica